



Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Año 2023 del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California

En Mexicali, Baja California, siendo las 11:27 horas del día miércoles 21 de junio del 2023, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Décima Sesión Extraordinaria del año 2023**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica Michelle Corona Nájera, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Jimena Jiménez Mena, Secretaria Ejecutiva.

Michelle Corona Nájera, Titular de la Unidad de Transparencia.

Christian Jesus Aguayo Becerra, Coordinador de Verificación y Seguimiento.

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó la **existencia del quórum legal** por lo que la presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:



ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **Clasificación como Confidencial y elaboración de versiones públicas** de los acuerdos de admisión de los recursos de revisión del año 2019, 2020 y 2021, lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio **020067923000148**, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.
2. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **Clasificación como Confidencial y elaboración de versiones públicas** de los acuses de notificación de correos electrónicos y de la Plataforma Nacional de Transparencia, en cuanto a los datos personales de la parte recurrente de los recursos de revisión del año 2019, 2020 y 2021, lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio **020067923000148**, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.
3. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **Clasificación como Confidencial y elaboración de versiones públicas** de las hojas de turnado, en cuanto a los datos personales de la persona recurrente de los recursos de revisión del año 2019, 2020 y 2021, lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio **020067923000148**, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.
4. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **Clasificación como Confidencial y elaboración de versiones públicas** de las manifestaciones realizadas por la parte recurrente de los recursos de revisión del año 2019, 2020 y 2021 lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio **020067923000148**, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.
5. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **Clasificación como Confidencial y elaboración de versiones públicas** de las resoluciones de los recursos de revisión del año 2019, 2020 y 2021, lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio **020067923000148**, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.
6. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **Clasificación como Reservada de los recursos de revisión REV-DP/762/2019, RR/320/2021, RR/344/2021, RR/394/2021, RR/686/2021, RR/699/2021 y RR-DP/737/2021**, lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con

número de folio **020067923000148**, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

7. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación del cambio de modalidad para poner a disposición del solicitante la documentación solicitada en consulta directa, de la solicitud de información con número de folio **020067923000148**, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.
8. Discusión y/o aprobación para la modificación de la Tabla de Aplicabilidad del ITAIPBC, solicitada por la Unidad de Transparencia del ITAIPBC.
9. Discusión y/o aprobación del Manual para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, solicitado por la Unidad de Transparencia del ITAIPBC
10. Presentación, y en su caso discusión para la confirmación, modificación o, en su caso, revocación de la **declaración de inexistencia** del punto número 3 de la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de folio **020067923000159**, solicitada por el Consejo Consultivo del ITAIPBC.
11. Discusión y/o aprobación de los Avisos de Privacidad, solicitada por la Coordinación de la Plataforma Nacional de Transparencia del ITAIPBC.
12. Discusión y/o aprobación del Aviso de Privacidad en modalidad simplificada e integral de la Etapa Estatal del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Plenos Niñas y Niños 2023, solicitada por la Coordinación de Protección de Datos Personales.
13. Discusión y/o aprobación del Manual para la Tramitación de Solicitudes para el Ejercicio de Derechos ARCO, solicitada por la Coordinación de Protección de Datos Personales.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día la Presidenta del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaría Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a Tratar consistente en, relación de los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del Orden del Día, en cuanto a la Clasificación como Confidencial de la solicitud con número de folio 020067923000148, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena toma el uso de la voz para la exposición del punto referido.

La Presidenta hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... en relación al punto antes comentado de la cual solicite que se hiciera la lectura en bloque ya que derivado del estudio y análisis de la información que nos fue remitida en el punto a través de la convocatoria de esta sesión se dio cuenta que son inherentes a los expedientes relativos de igual forma son Clasificaciones Confidenciales y Elaboración de Versiones Publicas, todas ellas para atender la misma solicitud de acceso a la información pública por lo que procedo a dar atención al punto; la solicitud con numero de folio 020067923000148 fue turnada por la Unidad de Transparencia a la Coordinación de Asuntos Jurídicos solicitud que señala: "Solicito todos los expedientes completos de los recursos de revisión del año 2019, 2020 y 2021 es decir que contenga las admisiones, resoluciones y todo lo realizado dentro de los recursos, la requiero de forma digital, no de forma presencial, toda vez que no me encuentro en el estado de Baja California." En relación a estas solicitud la Coordinación de Asuntos Jurídicos dio cuenta que de las documentales señaladas en los expedientes como acuerdos de admisión, acuses de notificación, hojas de turnado, manifestaciones realizadas por la persona recurrentes así como las resoluciones, se da cuenta de la existencia de información relativa a nombre, numero telefónico, sexo, domicilio, correo electrónico, nacionalidad , firma autógrafa y electrónica de las personas recurrentes dentro de dichos expedientes por lo cual al no a ver otorgado el consentimiento para divulgación de sus datos personales este no puede ser difundida ni publicada sin el consentimiento de los titulares de ello una vez analizada la prueba de daño y bajos los contextos que nos encontramos ante una cantidad de 2,513 expedientes que abarcan los años 2019,2020, 2021 la coordinación de Asuntos Jurídicos en relación al artículo 54 de la ley de transparencia y acceso a la información pública solicita este comité de Transparencia, se apruebe la Clasificación como confidencial de los puntos antes escrito me permito comentar una vez que no hicieron llegar tan amablemente la Secretaria y el Auxiliar de la Unidad de Transparencia a nuestros correos se pudo observar la prueba de daño de cada uno de estos documentos así como las versiones publicas antes referidas.

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-06-31.- Se CONFIRMA, la Clasificación como Confidencial y elaboración de versiones públicas de los acuerdos de admisión de los recursos de revisión del año 2019, 2020 y 2021, lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 020067923000148, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

ACUERDO: ACT-06-32.- Se CONFIRMA, la Clasificación como Confidencial y elaboración de versiones públicas de los acuses de notificación de correos electrónicos y de la Plataforma Nacional de Transparencia, en cuanto a los datos personales de la parte recurrente de los recursos de revisión del año 2019, 2020 y 2021, lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 020067923000148, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

ACUERDO: ACT-06-33.- Se CONFIRMA, la Clasificación como Confidencial y elaboración de versiones públicas de las hojas de turnado, en cuanto a los datos personales de la persona recurrente de los recursos de revisión del año 2019, 2020 y 2021, lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 020067923000148, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

ACUERDO: ACT-06-34.- Se CONFIRMA, de la Clasificación como Confidencial y elaboración de versiones públicas de las manifestaciones realizadas por la parte recurrente de los recursos de revisión del año 2019, 2020 y 2021 lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 020067923000148, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

ACUERDO: ACT-06-35.- Se CONFIRMA, la Clasificación como Confidencial y elaboración de versiones públicas de las resoluciones de los recursos de revisión del año 2019, 2020 y 2021, lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 020067923000148, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

La Presidenta del Comité e Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en, discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la Clasificación como Reservada de los recursos de revisión REV-DP/762/2019, RR/320/2021, RR/344/2021, RR/394/2021, RR/686/2021, RR/699/2021 y RR-DP/737/2021, lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 020067923000148, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto referido.

La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente...''la Coordinación de Asuntos Jurídicos Solicita la Clasificación como Reservada de los recursos de Revisión REV-DP/762/2019, RR/320/2021, RR/344/2021, RR/394/2021, RR/686/2021, RR/699/2021 y RR-DP/737/2021, existe un inconveniente legal que impide otorgar el pedimento informativo al particular, ya que por disposición expresa de la Ley de la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, dicha información reviste el carácter de reservada; pues como ya se afirmó, los recurso de revisión citados no se encuentran concluidos, es decir, se encuentran en proceso, sin que se haya dictado resolución ejecutoriada a la fecha; por tanto si se proporcionara información podrían verse afectados interés particulares, vulnerándose derechos fundamentales y contraviniendo los principios de certeza, eficacia, legalidad y profesionalismo que rigen el actuar de este Órgano Garante. En tal virtud, el plazo de reserva deberá ser de 5 años o hasta una vez que concluya el medio de impugnación cuyo procedimiento se sigue en forma de juicio, por resolución firme que cause estado o ejecutoria, debiéndose conservar el expediente bajo la clasificación de información reservada.

En coherencia con lo anterior, se establece que la prueba de daño para clasificar como reservada la información referida y no proporcionarla al solicitante, se sustenta justamente en el hecho de que los recursos de revisión aludidos, se tratan de procedimientos seguidos en forma juicio, que aún se encuentran en trámite por no haberse dictado resolución definitiva. De tal suerte que, al permitir tener acceso al expediente en comento, se estaría en el supuesto de causar un perjuicio en el análisis, valoración y resolución procesal, por lo que resulta prudente que la información en cuestión sea reservada, pues hacer del conocimiento público o difundir ese tipo de información, atenta contra la debida aplicación del proceso deliberativo."

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-06-36.- Se CONFIRMA, la Clasificación como Reservada de los recursos de revisión REV-DP/762/2019, RR/320/2021, RR/344/2021, RR/394/2021, RR/686/2021, RR/699/2021 y RR-DP/737/2021, lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 020067923000148, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

La Presidenta del Comité e Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en, discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación del cambio de modalidad para poner a disposición del solicitante la documentación solicitada en consulta directa, de la solicitud de información con número de folio 020067923000148, solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto referido.

La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... "La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... En fecha 26 de junio de 2023, la Titular de la Unidad de Transparencia, tuvo a bien requerir a la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC, como área responsable de generar, poseer o administrar la información, para que de acuerdo a las facultades y atribuciones previstas en el Reglamento Interior emitiera respuesta a la solicitud con número de folio 020067923000148 en donde se solicita lo siguiente:


"Solicito todos los expedientes completos de los recursos de revisión del año 2019, 2020 y 2021 es decir que contenga las admisiones, resoluciones y todo lo realizado dentro de los recursos, la requiero de forma digital, no de forma presencial, toda vez que no me encuentro en el estado de Baja California. Lo solicito así, toda vez que es como si propio instituto lo dicta en sus resoluciones que se entregue la información solicitada."(SIC)

La Coordinación de Asuntos Jurídicos como área responsable de poseer y administrar la información solicitada con fundamento en los artículos 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Baja California, 212, 213, 214 y 215 de su Reglamento, turno al Comité de Transparencia del ITAPBC para su análisis y determinación, lo siguiente:

Teniendo que la totalidad de expedientes interpuestos a partir del primero de enero de dos mil diecinueve a la fecha de la solicitud, asciende a la cifra de 2,513 expedientes, los cuales se integran de un aproximado de 50 fojas en adelante; por lo tanto, para salvaguardar el derecho a la información pública del solicitante, el suscrito encargada del área responsable de resguardar la información, considera necesario otorgar el acceso a la información en la modalidad de consulta directa, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Baja California, 212, 213, 214 y 215 de su Reglamento.”

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-06-37.- Se CONFIRMA, el cambio de modalidad para poner a disposición del solicitante la documentación solicitada en consulta directa, de la solicitud de información con número de folio 020067923000148. solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.

 La Presidenta del Comité e Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en, discusión y/o aprobación para la modificación de la Tabla de Aplicabilidad del ITAIPBC, solicitada por la Unidad de Transparencia del ITAIPBC.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto referido.

La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente...” Se realizó el estudio a la normatividad aplicable de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Baja California. Además, de la designación del Consejo Consultivo de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, consecuentemente se deberá de realizar actualización de la tabla de aplicabilidad de este sujeto obligado; en lo relativo a la fracción XLVI, del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.”

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-06-38.- Se APRUEBA, la modificación de la Tabla de Aplicabilidad del ITAIPBC, solicitada por la Unidad de Transparencia del ITAIPBC.

La Presidenta del Comité e Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en, discusión y/o aprobación del Manual para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, solicitado por la Unidad de Transparencia del ITAIPBC

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto referido.

La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente...” Se solicita la aprobación del MANUAL PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, toda vez que, el objetivo principal es establecer los procedimientos y mecanismos sencillos y expeditos que se deberán observar para atender las obligaciones de transparencia y garantizar el acceso a la información, a toda persona que requiera información pública que genere o posea el Instituto de Transparencia, Acceso a La Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California. Siendo que, la Unidad de Transparencia cuenta con la responsabilidad de recibir las solicitudes y dar trámite a las mismas, para su atención, en las modalidades y plazos establecidos, posteriormente recibir, analizar y evaluar las respuestas a las solicitudes hechas por la instancia correspondiente, así como de supervisar que operen los procedimientos para la atención de las mismas, en los plazos establecidos por la legislación de la materia, las respuestas o resoluciones recaídas a sus requerimientos.”

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-06-39.- Se APRUEBA, el Manual para la Atención de Personas Solicitantes de Acceso a la Información Pública del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, solicitado por la Unidad de Transparencia del ITAIPBC

La Presidenta del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en, presentación, y en su caso discusión para la confirmación, modificación o, en su caso, revocación de la declaración de inexistencia del punto número 3 de la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de folio 020067923000159, solicitada por el Consejo Consultivo del ITAIPBC.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena le cede el uso de la voz al Vocal, Christian Jesus Aguayo Becerra para la exposición del punto referido.

El Vocal hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente...” Mediante solicitud de acceso a información pública de fecha 15 de junio de 2023, ingresada a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de folio 020067923000159 La Unidad de Transparencia de este Instituto, turnó la Solicitud de Acceso a la Información Pública al Consejo Consultivo de este Órgano Garante, para que le diera el trámite correspondiente.

En la solicitud de acceso a la información pública, el solicitante requirió:

“Se me proporcione el acta de instalación del consejo consultivo ciudadano de ese órgano garante actual

Se me proporcione el acta mas reciente de la sesión de consejo consultivo ciudadano de ese órgano garante

Las recomendaciones mas recientes que haya emitido el consejo consultivo ciudadano de ese órgano garante”(SIC)

una vez realizada una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, atento a lo dispuesto por la Ley de la materia, y con la finalidad de dar debida atención a la solicitud de acceso a la información pública 020067923000159 alusivo a las recomendaciones más recientes que haya emitido el consejo consultivo. De momento no existe recomendación alguna.”

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-06-40.- Se CONFIRMA, la declaración de inexistencia del punto número 3 de la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de folio 020067923000159, solicitada por el Consejo Consultivo del ITAIPBC.

La Presidenta del Comité e Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en, discusión y/o aprobación de los Avisos de Privacidad, solicitada por la Coordinación de la Plataforma Nacional de Transparencia del ITAIPBC.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena le cede el uso de la voz al Vocal, Christian Jesus Aguayo Becerra para la exposición del punto referido.

El Vocal hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente...” La Coordinación de la Plataforma Nacional de Transparencia de este Órgano Garante, solicita la aprobación de los siguientes avisos de privacidad:

1.Aviso de Privacidad Simplificado para asesorías en relación al funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia.

2.Aviso de Privacidad Simplificado para atención a incidencias de la Plataforma Nacional de Transparencia reportadas por personas de la sociedad civil.

3.Aviso de Privacidad Integral para asesorías en relación al funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia.

4.Aviso de Privacidad Integral para atención a incidencias de la Plataforma Nacional de Transparencia reportadas por personas de la sociedad civil.

Estos avisos han sido elaborados de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable. Han sido diseñados con el objetivo de garantizar la adecuada protección de los datos personales recopilados y procesados por la Coordinación.”

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-06-41.- Se APRUEBA, los Avisos de Privacidad, solicitada por la Coordinación de la Plataforma Nacional de Transparencia del ITAIPBC.

La Presidenta del Comité e Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en, discusión y/o aprobación del Aviso de Privacidad en modalidad simplificada e integral de la Etapa Estatal del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Plenos Niñas y Niños 2023, solicitada por la Coordinación de Protección de Datos Personales.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena le cede el uso de la voz al Vocal, Christian Jesus Aguayo Becerra para la exposición del punto referido.

El Vocal hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente...” Los datos personales que se recaben en el marco del concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2022 se utilizarán para las siguientes finalidades:

- **Integrar el registro de participantes del concurso;**
- **Identificar a los participantes;**
- **Establecer comunicación, con el adulto que autorice la participación del aspirante, para asuntos relacionados con el concurso;**
- **Remitir el video del niño o niña participante al jurado estatal para someterlo a su evaluación;**
- **Cumplir con lo establecido en la Convocatoria y Bases del concurso;**

De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes sobre los resultados del concurso en mención.

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-06-42.- Se APRUEBA, el Aviso de Privacidad en modalidad simplificada e integral de la Etapa Estatal del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Plenos Niñas y Niños 2023, solicitada por la Coordinación de Protección de Datos Personales.

La Presidenta del Comité e Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en, discusión y/o aprobación del Manual para la Tramitación de Solicitudes para el Ejercicio de Derechos ARCO, solicitada por la Coordinación de Protección de Datos Personales.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena le cede el uso de la voz al Vocal, Christian Jesus Aguayo Becerra para la exposición del punto referido.

El Vocal hace uso de la voz y procede a exponer lo siguiente...” El objetivo del presente manual, es establecer y describir el procedimiento y medios a través de los cuales, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante ITAIPBC), recibirá y gestionará las solicitudes de derechos ARCO que se le presenten, así como los requisitos, plazos y modalidades para garantizar a las personas titulares el ejercicio de estos derechos de manera sencilla y expedita.

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-06-43.- Se APRUEBA, el Manual para la Tramitación de Solicitudes para el Ejercicio de Derechos ARCO, solicitada por la Coordinación de Protección de Datos Personales.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena, previo a la clausura de la Sesión se añadió que se hagan las cuestiones necesarias y pendientes para la publicación del Manual interno en Materia de Acceso a la Información, así como el Manual interno en materia Ejercicios de Derechos ARCO, así como los avisos de privacidad que fueron aprobados durante esta sesión se realicen por parte de la Coordinación de Informática para su publicación y de igual forma para el conocimiento de todas y cada una de las áreas que integran este Instituto, en el caso de la información señalada como Reservada de igual forma por favor se le informe a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, quien solicito la clasificación de la información que se deberán de llevar a cabo las medidas pendientes a resguardar la información bajo los esquemas de la Reserva que se acaba de aprobar de igual forma que se actualice el índice de expedientes reservados, clasificados como Reservados la cual se encuentra pendiente el próximo mes hacer aprobada por este comité de transparencia en mérito de la Consulta Directa de igual forma se le solicita que se realicen las gestiones necesarias y tendientes para dar cumplimiento a lo que los lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información establecen para el momento de la consulta directa con la persona que vaya a acudir a las instalaciones de este instituto hacer uso de sus derecho de acceso a la información pública, finalmente por parte de la tabla de aplicabilidad se le ha comentado al Coordinador aquí presente se realizan las gestiones necesarias y pendientes para que el punto sea el listado en el orden del día de la próxima sesión del pleno de este

Órgano Garante agradeció las personas que nos acompañan de forma virtual y presencial, y las personas que hacen posible esta sesión de comité en atención al punto V del orden del día, se clausuró la Décima Sesión Extraordinaria del Año 2023 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC, a las 12:13 horas del día miércoles 21 de junio de 2023.



JIMENA JIMÉNEZ MEJÍA
SECRETARÍA EJECUTIVA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



CHRISTIAN JESUS AGUAYO BECERRA
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



MICHELLE CORONA NÁJERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA